

RESOLUCION No. 107 de 2021
(17 de noviembre de 2021)

“Por la cual se modifica el cronograma, en respeto por los principios orientadores, por el debido proceso, el derecho de contradictorio y se toman otras determinaciones, en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, periodo 2022 - 2025”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994; la Ley 1904 de 2018; el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 272 de la Constitución Política; el Concepto del Concejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, calendado el 12 de noviembre de 2019, Radicado No. 11001030600020190018600; la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, proferida por la Contraloría General de la República - CGR, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferida por la Contraloría General de la República - CGR y; Concepto Radicado No. 20216000302271, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, calendado el 17 de agosto de 2021; la Resolución No. 086 del 15 de septiembre de 2021 del Concejo Municipal de Envigado; la Resolución No. 093 del 30 de septiembre de 2021 del Concejo Municipal de Envigado y la Resolución No. 096 del 8 de octubre de 2021 del Concejo Municipal de Envigado, procede a ajustar el cronograma y tomar otras determinaciones, respecto de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, para el periodo 2022 - 2025.

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, modificó el artículo 272 de la Constitución Nacional.
- b) Que se expidió por parte del Concejo Municipal de Envigado la Resolución No. 086 del 15 de septiembre de 2021, Por la cual se da aviso público, se convoca y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, periodo 2022 – 2025.
- c) Que mediante Resolución No. 093 del 30 de septiembre de 2021, el CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, resolvió lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. AVISO DE SELECCIÓN DE INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR.
Se avisa que luego de efectuado el trámite correspondiente, se seleccionó la propuesta presentada por la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, como la institución de educación superior, con acreditación de alta calidad, para desarrollar el proceso de convocatoria pública para la provisión del cargo de Contralor del Municipio de Envigado, para el periodo 2022 - 2025, desde la etapa de verificación de requisitos hasta la consolidación de la información para la conformación de la terna por quienes obtengan los mayores puntajes.

PARÁGRAFO: *El Concejo Municipal de Envigado, avisa a los interesados en el trámite de convocatoria pública, que se está adelantando la suscripción del contrato y, efectuando el ajuste del cronograma inicialmente propuesto, definiendo la dirección física para la inscripción personal, la*



plataforma o medio virtual para las reclamaciones, entre otros aspectos, atendiendo la Resolución No. 086 del 15 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEFINICIÓN DE CRONOGRAMA. La convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Envigado para el periodo 2022 - 2025, se regirá por el cronograma que sea establecido conjuntamente con la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, seleccionada para el presente proceso de convocatoria pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Concejo Municipal de Envigado, avisa que una vez se ajuste el cronograma inicialmente informado en la Resolución No. 086 del 15 de septiembre de 2021, adoptará el correspondiente acto administrativo, lo cual será publicado en la página web del Concejo Municipal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier modificación o ajuste al nuevo cronograma, deberá adoptarse mediante resolución expedida por el Concejo Municipal de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO. OTROS ASPECTOS. La Resolución No. 086 de 2021, continúa vigente en los demás aspectos no modificados en el presente acto administrativo”

d) Que mediante Resolución No. 096 del 8 de octubre de 2021, proferida por parte del Concejo Municipal de Envigado, se modifica la Resolución No. 086 del 15 de septiembre de 2021, respecto del cronograma inicial y se toman otras determinaciones, en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, periodo 2022 - 2025

e) Que mediante Resolución No. 097 del 13 de octubre de 2021, proferida por parte del Concejo Municipal de Envigado, se conformó la comisión accidental.

f) Que en cumplimiento del cronograma, en la etapa de reclamaciones a la publicación preliminar los resultados de la prueba de conocimientos, cinco (5) aspirantes solicitaron acceso a sus pruebas, para contar con los argumentos que les permitieran sustentar las reclamaciones.

g) Que en el trámite correspondiente y, en respeto por los principios orientadores de la convocatoria pública, además del respeto por el debido proceso y por el derecho al contradictorio, el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria seleccionada y contratada para adelantar el proceso de convocatoria pública, agendó el acceso a las pruebas por parte de los aspirantes que lo solicitaron en el trámite de la reclamación, para lo cual se dispuso el protocolo correspondiente a la cadena de custodia, circunstancias previamente comunicadas a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

h) Que según el cronograma, el día 17 de noviembre de 2021, se debe publicar el resultado en firme de la prueba de conocimientos.

i) Que el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria seleccionada y contratada para adelantar el proceso de convocatoria pública solicitó al Concejo Municipal de Envigado el ajuste al cronograma, con ampliación de dos (2) días para el análisis y respuesta a las reclamaciones, así como la posterior publicación en firme de los resultados de la prueba de conocimientos.

j) Que en el artículo primero de la Resolución No. 096 del 8 de octubre de 2021, se señaló expresamente lo siguiente:



“ARTICULO PRIMERO. CONTINUIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. Se da continuidad a la convocatoria pública y al aviso dado a todos los Ciudadanos colombianos que estén interesados y cumplan con los requisitos para postularse para la elección y provisión del cargo de Contralor Municipal de Envigado, por el periodo 2022 – 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: La convocatoria pública es la norma reguladora del proceso y permite informar a los posibles aspirantes: la fecha de apertura de inscripciones, el propósito principal, los requisitos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas, los requisitos para la presentación de documentos y demás aspectos concernientes al proceso de selección, reglas que son obligatorias tanto para la administración como para los participantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier modificación a la convocatoria pública, deberá estar contenida en acto administrativo expedido por la Mesa Directiva del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO”

k) Que en respeto por los principios orientadores de la convocatoria pública, por el debido proceso y por el contradictorio, se debe proceder al ajuste del cronograma, para permitir que el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria seleccionada y contratada para adelantar el proceso de convocatoria pública, atienda las reclamaciones presentadas por cinco (5) aspirantes, valore los argumentos que sustentan las mismas, brinde la respuesta correspondiente y, continúe con las etapas siguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AJUSTE DE CRONOGRAMA: La convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Envigado para el periodo 2022 - 2025, se continuará rigiendo por el siguiente cronograma, en el cual se consignan las etapas (Actividades) adelantadas y las etapas (Actividades) siguientes:

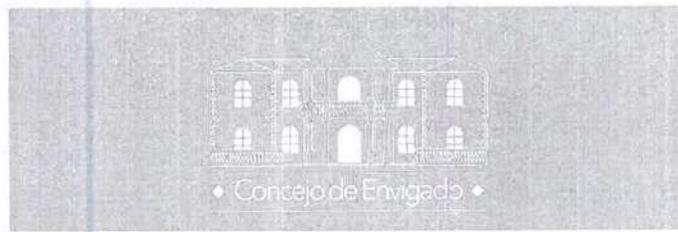
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación y Divulgación convocatoria	Desde el 15 de septiembre de 2021.	A partir del día 15 de septiembre de 2021, en la página web del Concejo Municipal De Envigado www.concejoenvigado.gov.co
Conformación de la comisión accidental.	13 de octubre de 2021.	
Inscripciones Los aspirantes interesados deberán inscribirse personalmente o mediante apoderado debidamente acreditado, con poder especial otorgado para el efecto y con presentación personal del poderdante ante Notaría, en el Tecnológico de Antioquia-Institución Universitaria.	14 y 15 de octubre de 2021	De 8:00 am a 12 m y de 2 pm a 4:00 pm Tecnológico de Antioquia - IU Calle 78 B Nro. 72 A 220 Bloque 2, Piso 5, Oficina Coordinación Jurídica



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Verificación de requisitos mínimos	Del 19 al 21 de octubre de 2021.	
Publicación lista preliminar admitidos y no admitidos	22 de octubre de 2021	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia - IU www.tdea.edu.co
Reclamación inscripciones – vía correo electrónico.	Del 25 al 26 de octubre de 2021.	A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co ,
Respuesta reclamaciones.	28 de octubre de 2021.	A través del correo electrónico
Publicación lista en firme de admitidos, no admitidos y Citación a las pruebas de conocimiento.	29 de octubre de 2021.	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia - IU www.tdea.edu.co
Prueba de conocimientos.	7 de noviembre de 2021, desde las 8:00 am hasta las 12:00 m	El lugar indicado en la publicación final de admitidos.
Publicación preliminar de resultados.	10 de noviembre de 2021.	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia – I.U. www.tdea.edu.co
Reclamaciones – vía correo electrónico.	Desde el 11 al 12 de noviembre de 2021.	A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	19 de noviembre de 2021	A través del correo electrónico
Resultados en firme Prueba de Conocimientos.	19 de noviembre de 2021	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia - IU www.tdea.edu.co
Publicación preliminar del resultado de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal	24 de noviembre de 2021	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia www.tdea.edu.co
Reclamaciones – vía correo electrónico.	25 y 26 de noviembre de 2021	A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	30 de noviembre de 2021.	A través del correo electrónico
Resultados en firme de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación	Primero (1º) de diciembre de 2021	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
de Obras en el Ámbito Fiscal, Publicación Consolidado Total del Proceso de Selección.		www.tdea.edu.co
Conformación y publicación de la terna con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes en la convocatoria pública	2 de diciembre de 2021 al 9 de diciembre de 2021	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia www.tdea.edu.co Advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.
Plazo para las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna, como consecuencia del proceso de convocatoria pública.	2 de diciembre de 2021 al 9 de diciembre de 2021	A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co
Examen de integridad, de conformidad con lo que establezca por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública	2 de diciembre de 2021 al 9 de diciembre de 2021	Dentro del mismo plazo de publicación, se practicará el examen de integridad. Los horarios y fechas indicadas anteriormente estarán sujetas a lo que se establezca por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Dado lo establecido en la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, proferida por la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferida por la Contraloría General de la República, se podrán utilizar medios tecnológicos para el mismo.
Respuesta a las observaciones de la ciudadanía	13 de diciembre de 2021	A través del correo electrónico
Presentación de planes de trabajo a la plenaria del Concejo Municipal de Envigado, por parte de los aspirantes que integran la terna.	La fecha y hora será establecida, según la oportunidad de la respuesta al examen de integridad que se practique a los integrantes de la terna, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	En el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Dirección Carrera 43 No. 38 sur 35 Segundo Piso, antiguo palacio municipal, Envigado. La citación se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción.
Elección	De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1904 de 2018	En el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Dirección Carrera 43 No. 38 sur 35 Segundo Piso, Antiguo Palacio Municipal, Envigado. La fecha y hora será establecida



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
		atendiendo programación del Concejo Municipal de Envigado, para lo cual se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción. Lo anterior, en atención a la normatividad vigente, además de que se debe contar con el examen de integridad por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PARAGRAFO: En los aspectos no modificados, continúan vigentes las condiciones de la convocatoria pública previamente establecidas.

ARTICULO TERCERO. REMISION A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. Copia de la presente resolución, se remitirá a la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, Institución de Educación Superior Seleccionada, para los fines pertinentes.

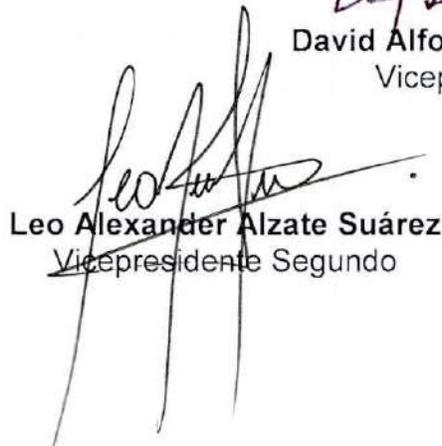
ARTICULO CUARTO. PUBLICACION. La presente resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del Concejo Municipal de Envigado.

Dada en el Municipio de Envigado, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Gonzalo Mesa Ochoa
Presidente


David Alfonso Londoño Arroyave
Vicepresidente Primero


Leo Alexander Alzate Suárez
Vicepresidente Segundo